I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01354

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 01 SEP 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00296-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°900-00-00058-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/2738/2024, N°202/1095/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas y es el Departamento de Aseo quien debe velar por mantener los espacios libres de escombros y residuos en general. En un afán de entregar un servicio adicional a la comunidad, se realiza este programa de retiro de voluminosos, el cual se despliega en los distintos territorios de la comuna. Cabe señalar que con estas acciones se evita que dichos objetos sean abandonados en la vía pública fomentando así la creación de microbasurales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"**, cuyo objetivo general es, generar a quienes habitan la comuna, la posibilidad de deshacerse de objetos en desuso de grandes proporciones, sin incurrir en costos adicionales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Aseo.

3. Actividad del programa: Instalación de bateas con el fin de acumular voluminosos que los vecinos cercanos al punto de instalación concurren a depositar. Estas bateas requieren ser instaladas en un Bien Nacional de Uso Público, para que tengan acceso todos los vecinos y vecinas, además de contar con un espacio amplio de movimiento para que pueda ser instalada por los vehículos municipales que participan del operativo.

3.1 Los territorios donde se instalan las bateas se coordinan de acuerdo a la demanda de los vecinos recogida por diversos actores y coordinada por el programa de Acción Territorial del Departamento de Participación Ciudadana, que cuenta con un despliegue en todas las unidades vecinales y por tanto puede hacer el levante de la información.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01354

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3.2 Esta actividad se realizó de forma en las fechas y lugares que se indican en la siguiente tabla:

Lugar	Fecha
Intersección calle Graciela Cooper con avda. Los Libertadores. Villa Panamericana	21-08-2025
Intersección calle Colo Colo con calle Peulla.	26-08-2025
Intersección calle Huelén con calle Paicaví.	28-08-2025
Intersección calle Los Jazmines con avda. La Primavera	02-09-2025

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Aseo
Página Web.